

# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY



El Departamento de seguridad de empleo de Illinois (IDES) administra programas autorizados por la ley de Wagner - Peysner (servicio de empleo) y seguro de desempleo autorizados bajo el título III de la ley de Seguridad Social. Es contra la ley de Illinois Departamento de empleo seguridad (IDES), un destinatario de asistencia financiera federal, para discriminar sobre las siguientes bases:

Contra cualquier individuo en los Estados Unidos, sobre la base de raza, edad, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, afiliación política o creencia; contra cualquier beneficiario de programas financieramente asistida bajo título I de la innovación de la fuerza de trabajo y oportunidad de acto (WIOA), sobre la base ciudadanía/estado del beneficiario como legalmente admitido inmigrante autorizado a trabajar en los Estados Unidos y su participación en cualquier título WIOA y asistidos programa o actividad.

## **IDES no debe discriminar en cualquiera de las siguientes áreas:**

Decidiendo quien será admitido, o tener acceso, a cualquier título WIOA programa o actividad; proveyendo oportunidades en, o tratando a cualquier persona con relación a tal programa o actividad; o haciendo decisiones de empleo en la administración de o en conexión con, tal programa o actividad.

## **Qué hacer si usted cree que han experimentado la discriminación:**

Si usted piensa que han sido sometidos a discriminación en los programas de "Servicio de empleo" o "Seguro de desempleo" o actividad, puede presentar una queja dentro de 180 días desde la fecha de la supuesta violación ya sea con:

El oficial de igualdad de oportunidades de IDES, oficina de empleo igualdad de oportunidad/correctiva, 33 S. State Street, piso 10, Chicago, Illinois 60603-2803 o: el Director del centro de derechos civiles (CRC) Departamento de trabajo, 200 Constitución Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210,

Si usted presenta su queja con IDES, debe ya sea esperar hasta IDES emite un aviso escrito de acción Final, o hasta que 90 días hayan pasado (sea más pronto), antes de presentar con el centro de derechos civiles (vea la dirección arriba).

Si IDES no te da un aviso escrito de acción Final dentro de los 90 días del día en que presentó su queja, no tienes que esperar para que IDES emitir un aviso antes de presentar una queja con el CRC. Sin embargo, usted debe presentar su queja CRC dentro de 30 días el plazo de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después del día en que presentó su queja con IDES).

Si IDES te da un aviso escrito de acción Final de su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar su queja CRC dentro de 30 días de la fecha en que usted recibió la notificación de acción Final.

*IDES es un empleador de igualdad de oportunidades y cumple con todos los estatales y leyes federales de discriminación en la administración de sus programas. Servicios y ayuda auxiliar son disponibles bajo petición para personas con discapacidades. Póngase en contacto con la oficina del administrador de la oficina IDES más cercana a usted, la oficina de igualdad de oportunidades IDES (312) 793-9290 o TTY (888) 340-1007.*